



Resolución de la Oficina General de Administración
N°011 -2017-DP/OGA

Lima, 16 MAR. 2017

VISTO:

El Informe N° 215-2017-DP-OGA/OA, emitido por la Oficina de Abastecimiento, el informe N° 013-2017-DP-OGA/OA-ACP el mismo que contiene el Informe Técnico N° 002-2017-DP-OGA/OA-ACP, ambos emitidos por el Área de Control Patrimonial, respecto de la solicitud de Alta de cinco (05) televisores por la causal de aceptación de donación (adjudicación) por la SUNAT (Aduanas) a favor del Despacho Presidencial, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales es el ente rector responsable de normar los actos de adquisición, disposición, administración y supervisión de los bienes estatales;

Que, el literal j) del artículo 10 del Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone como una de las atribuciones de las entidades públicas, la de aprobar la Baja de sus bienes. Asimismo, el artículo 11° del mencionado Reglamento, establece que la planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentran bajo su administración, son de responsabilidad de la unidad orgánica existente para tal fin;

Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN denominada "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales";

Que, en el numeral 6.1.1 de la Directiva citada en el considerando anterior, establece que el Alta consiste en la incorporación de un bien al registro patrimonial de la entidad. Dicha incorporación también implica su correspondiente registro contable, el cual se efectúa conforme a la normatividad del Sistema Nacional de Contabilidad. Asimismo, el literal a), del numeral 6.1.2 señala como causal para el Alta de bienes, la aceptación de donación de bienes; precisándose en el numeral 6.3.1.1 que la causal de aceptación de donación de bienes implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de bienes, a favor de cualquier identidad que conforma el SNBE. La donación incluye adjudicaciones, mejoras de propuestas técnicas así como por compromiso asumido en un contrato o conciliación extrajudicial y cualquier otra forma de traslado voluntario y gratuito de propiedad a favor de una entidad;

Que, mediante el Informe N° 013-2017-DP-OGA/OA-ACP, emitido por el Área de Control Patrimonial, se sustenta el alta por la causal de aceptación de donación de bienes de cinco (05)



televisores que han sido adjudicados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, a través de la Resolución de Oficina N° 181-3H0300/2016-000298 de fecha 29 de diciembre de 2016, rectificada con Resolución de Oficina N° 181-3H0300/2017-000010 de fecha 02 de febrero de 2017, cuyas características y valores se detallan en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Informe Técnico N° 002-2017-DP-OGA/OA-ACP, formulado por el Área de Control Patrimonial, se sustenta el alta solicitada, indicándose que los televisores se encuentran en estado bueno;

Que, la Oficina de Abastecimiento ha evaluado la documentación presentada, considerándola conforme al Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, así como la Directiva N° 001-2015/SBN denominada “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales”; aprobada por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales mediante Resolución N° 046-2015/SBN;

Que, estando a lo expuesto precedentemente y luego de la evaluación correspondiente, la Oficina de Abastecimiento solicita la emisión de la Resolución mediante el cual se apruebe el Alta por la causal de Aceptación de donación (adjudicación) de cinco (05) televisores, efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Despacho Presidencial;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA; en el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM; en la Directiva N° 001-2015/SBN denominado “Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales” aprobado por Resolución N° 046-2015/SBN y al “Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles del Despacho Presidencial”, aprobado por Resolución del Jefe de la Casa de Gobierno N° 065-2005-DP/JCJOB;

Con los vistos de la Oficina de Abastecimiento y la Oficina de Contabilidad y Finanzas del Despacho Presidencial;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Alta por la causal de aceptación de donación (adjudicación) de los bienes consistente en cinco (05) televisores efectuada por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, a favor del Despacho Presidencial por un valor de un mil novecientos ochenta y nueve con 82/100 Soles (S/ 1,989.82), cuyas características y valores se encuentran detallados en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento, para que a través del Área de Control Patrimonial proceda a su registro y la asignación de los códigos patrimoniales y a la Oficina de Contabilidad y Finanzas, para su registro en los libros contables del Despacho Presidencial.

Artículo 3.- Encargar al Área de Control Patrimonial la remisión de copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, así como de la documentación correspondiente a los bienes patrimoniales cuya alta se aprueba, en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de su expedición.

Regístrese y Comuníquese


ECON. ROSSANA RIVERA IBERICO
Directora General de Administración
Despacho Presidencial

ANEXO N° 01
RESOLUCION DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION
N° -2017-DP/OGA

ITEM	DESCRIPCION	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR EN US\$	VALOR EN S/.
1	TELEVISOR LCD 40"	SAMSUNG	LN40D503F7G	Z3ZF3CCB901220P	BUENO	85.00	277.27
2	TELEVISOR LED 40"	SAMSUNG	UN40FH6203GXZS	01YB3CTF400055L	BUENO	85.00	277.27
3	TELEVISOR LCD 40"	SONY	KDL-40BX455	5052548	BUENO	200.00	652.40
4	TELEVISOR LED 19"	MASTER G	MGLNX1960	15-N60-03315	BUENO	90.00	293.58
5	TELEVISOR LED 24"	LG	24MT47A	507MXHBQ0129	BUENO	150.00	489.30
TOTAL						610.00	1,989.82



